



**CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN, 30 ABR. 2021**

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 527/20 dada en Sesión Especial de fecha 22/05/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ordenanza en su artículo 1°, autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento de donación, efectuada por IPASA Industrias Plásticas Australes S.A., de una estructura metálica denominada galpón.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este Concejo un informe detallado de la totalidad de la documentación referente a la donación efectuada por IPASA Industrias Plásticas Australes S.A.

**ARTÍCULO 2°.- INFORMAR** a este Cuerpo de Concejales los motivos por los cuales no se ha procedido a trasladar la donación mencionada en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** la documentación solicitada a este Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR** a quienes corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

**RESOLUCION C.D.T N° 008 /21.-**  
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/21.-**

  
Francisco Alberto Oliva.  
Pro-Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Tolhuin



  
ALDERETE GALLARDO  
JEANNETTE  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Isla del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPIO DE TOLHUIN  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Nota Ext. N° 30 /2021  
Letra: D.E.M.T.

TOLHUIN, 17 MAYO 2021

A la Presidenta

Concejo Deliberante de Tolhuin

Sra. Jeannette ALDERETE GALLARDO

Su Despacho.-

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN  
MESA DE ENTRADA

DÍA: 18/05/21 - HORA: 10/07

N° ASUNTO: 353 / 2021

NADIA GALLARDO  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Me dirijo a Ud. a efectos de brindar una respuesta a la Resolución C.D.T. N° 008/21, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, en virtud de la cual se solicitó a este Departamento Ejecutivo Municipal, un informe detallado de la totalidad de la documentación referente a la donación efectuada por IPASA Industrias Plásticas Australes S.A. como así también los motivos por los cuales no se ha procedido al traslado de la donación mencionada.

Respecto al artículo 1° de la Resolución, se informa conforme lo solicitado, lo siguiente: Una vez aceptada la donación por ese Cuerpo Deliberativo mediante Ordenanza Municipal N° 527/20 dada en Sesión Especial de fecha 22/05/20 y promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 207/2020 de fecha 27 de Mayo de 2020, se procedió a través de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano; a realizar los estudios previos para llevar a cabo el proceso de Licitación que corresponda una vez determinado el presupuesto oficial, según lo establecido por el Anexo I del Decreto E.M.T. N° 764/19 "Jurisdiccional de Compras y Contrataciones".

Ello en razón que del desarme, traslado y armado del mismo, requiere realizar los relevamientos topográficos correspondientes por parte de la Dirección de Agrimensura, estudios de suelo, cálculo de la estructura de fundación y de contrapiso de H° A° y cálculo de verificación de la estructura donada y demás estudios técnicos necesarios para realizar la documentación necesaria a los fines de su incorporación en

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Isla del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPIO DE TOLHUIN  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 08/05/21 - HORA: 10/07

Nº ASUNTO: 353 / 2021

NADIA CARRODA  
ANILAR MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

los Pliegos Licitatorios respectivos y a fin de no provocar deterioro en la estructura ni daño en los procesos de armado y desarme del mismo.

Una vez cumplidos los pasos expuestos en el párrafo precedente, se inició el procedimiento licitatorio a través del expediente administrativo correspondiente N° 491/21, de fecha 12 de abril del 2021, Extracto: GALPON MUNICIPAL -TOLHUIN.1 ETAPA, Licitación Privada N° 03/21, iniciador Subsecretaria de Proyectos y Licitaciones. En el expediente mencionado consta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento establecido por la Ley Provincial N° 141, con la intervención de competencia de cada área, y también con las disposiciones de la Ley N° 13.064 de Obra Pública.

En cuanto a lo requerido por el Artículo 2° de la Resolución C.D.T. N° 008/21, dada en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2021, cabe informar que el procedimiento licitatorio se encuentra en desarrollo para poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 527/2020 dada en Sesión Especial de fecha 22/05/20 y promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 207/2020 de fecha 27 de Mayo de 2020.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

C. Daniel Harrington  
Intendente  
Municipio de Tolhuin

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"*